

**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL**

17 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día nueve de septiembre del año dos mil trece, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ	CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA;
C. MIGUEL ÁNGEL SALAS MARRÓN	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO;
C. JAVIER CASTRO CONKLEN	SECRETARIO FEDATARIO;
C. JOSÉ ABEL LÓPEZ GALINDO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;
C. DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA	CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y
C. RUTILO LORENZO MENDOZA RAMÍREZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

Asimismo se encontraban en la Sala de Sesiones los **CONSEJEROS ELECTORALES SUPERNUMERARIOS, ALEJANDRO SÁNCHEZ SÁNCHEZ y JESÚS LUGO GONZÁLEZ.** -----

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por la Coalición “Alianza Unidos por Baja California”: Luis Alberto Aguilar Coronado y Rubén Ernesto Armenta Zanabia, Representantes Propietario y Suplente, y por la Coalición “Compromiso por Baja California”: Adán Carro Pérez y Marcelo de Jesús Machaín Servín, Representantes Propietario y Suplente, respectivamente. --

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJÓRQUEZ**: Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representante de Partido Político, medios de comunicación y público en general presentes en la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral.-----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO, JAVIER CASTRO CONKLEN** se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales y un Representante de Partido Político.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales y un Representante de Partido Político, se instala la sesión y por haber quórum legal, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. Ante de que se dé lectura al orden del día, me permito sugerir que se establezca en el punto número cuatro un agregado, debe de decir: “Dictamen Número Ocho que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la solicitud de de autorización para llevar a cabo la Novena modificación presupuestal consistente en solicitud de autorización al H. Congreso del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$718,846.88”, con esta modificación Secretario Fedatario dé lectura al orden del día. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO**, da a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
2.- Lectura del orden del día, discusión, modificación y aprobación en su caso.-----
3.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a las solicitudes de autorización para llevar a cabo la “Séptima Modificación Presupuestal consistente en transferencia entre Unidades Ejecutoras por la cantidad de \$709,255.86 M.N. (Setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/00 M.N.)” y “Octava Modificación presupuestal consistente en Aviso de transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por la cantidad de \$107,158.20 (Ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.)”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
4.- Dictamen Número Ocho relativo a la solicitud de de autorización para llevar a cabo la “Novena modificación presupuestal consistente en solicitud de autorización al H. Congreso del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$718,846.88 M.N. (Setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.)”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
5.- Clausura de la Sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de todos ustedes este orden del día por si quieren hacer algún comentario. -----

No habiendo comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se consulta en votación económica, si se aprueba la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su

voto, levantando su mano los que estén por la afirmativa. **Informó que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Siete que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, relativo a las solicitudes de autorización para llevar a cabo la “Séptima Modificación Presupuestal consistente en transferencia entre Unidades Ejecutoras por la cantidad de \$709,255.86 M.N. (Setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/00 M.N.)” y “Octava Modificación presupuestal consistente en Aviso de transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por la cantidad de \$107,158.20 (Ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.)”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Solicito al Consejero Javier Garay Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, dé cuenta del preámbulo y puntos resolutiveos. -----

A lo que el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** dijo: Le quisiera solicitar cinco minutos de receso para revisar un dato en el dictamen número siete con la Secretaria Técnica de esta comisión, muy rápido si así lo consideran. ----

Siendo las **trece horas con cuarenta y cuatro minutos**, el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo, decretó un receso. -----

Siendo las **trece horas con cincuenta minutos** se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

A continuación el **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ:** Dictamen Número Siete. Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículo 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a las solicitudes de autorización para llevar a cabo la “séptima modificación presupuestal consistente en transferencia entre unidades ejecutoras por la cantidad de setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional y "octava modificación presupuestal consistente en aviso de transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por la cantidad de ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional”, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutiveos. Primero.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la “séptima modificación presupuestal consistente en transferencia entre unidades ejecutoras por la cantidad de setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional” presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el anexo uno que se adjunta a este dictamen. Segundo.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la "octava modificación presupuestal consistente en aviso de transferencia entre

partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por la cantidad de ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el anexo dos que se adjunta a este dictamen. Tercero.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a llevar a cabo los avisos correspondientes al Honorable Congreso del Estado, en los establecidos en los Anexos Uno y Dos del presente dictamen, en un plazo no mayor a 15 días. Cuarto.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Comisión Especial de Administración y Presupuesto. Contador Público Javier Garay Sánchez; Presidente, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal y Contadora Pública; Deida Guadalupe Padilla Rodríguez; Secretaria Técnica. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes este dictamen por si desean hacer un comentario. -----

CONSEJERA ELECTORAL NUMERARIA, BEATRIZ MARTHA GARCÍA VALDEZ: Es para hacer una corrección en el Considerando Sexto de este dictamen página diez, para eliminar los últimos cuatro renglones, dejar este considerando hasta donde dice: “segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y ejercicio del gasto público del Estado de Baja California” punto, eliminando lo que a continuación dice, que se procederá de igual manera a llevar a cabo la solicitud ante el Congreso de la novena modificación, los últimos cuatro renglones se eliminan. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Una vez que se hace referencia a la novena modificación que atiende el dictamen número ocho que será posteriormente analizado, en ese sentido es que se eliminan sus cuatro renglones que acaba de mencionar la Consejera, pero también de hecho todo el dictamen desde cuando hablamos de la octava modificación presupuestal consistente en aviso de transferencia entre partidas presupuestales que no exceden, la séptima modificación presupuestal consistente entre unidades ejecutoras y la octava modificación presupuestal consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no exceden del quince por ciento, hablar de que la octava modificación consiste en el aviso de, eso es ocioso, es improcedente, la octava modificación presupuestal consiste en transferencias entre partidas presupuestales que no exceden del quince por ciento, que por esa característica habrá que darle aviso al Congreso, pero no consiste en eso la solicitud, la solicitud aquí se presenta para que sea autorizada o no por este Pleno de Consejo y después ya el procedimiento en términos de ley se dará aviso al Congreso, a efecto de no modificar en un momento dado las páginas uno, cinco, en dos ocasiones, la siete, ocho, podríamos concretar únicamente al segundo resolutivo para efecto de simplificar, segundo resolutivo que precise, nada más es eliminar “aviso de”, para que diga “se autoriza la solicitud para llevar a cabo la octava modificación presupuestal, consistente en transferencia entre partidas presupuestales que no excedan el quince por ciento de su presupuesto autorizado por la cantidad de ciento siete mil”, y continúa la redacción, ya en el resolutivo tercero, se instruye al Director General para que dé aviso al Congreso, tanto del primero como del segundo, si no habría que ser congruente y en el primero habría también que ponerle séptima modificación presupuestal, consistente en aviso de, es improcedente lo de “aviso de”, es forma, fondo, eliminar “aviso de”, en el segundo resolutivo, sería eso en cuanto a este dictamen siete, una vez que esta Contraloría a mi cargo revisó las modificaciones acordadas en la sesión de dictaminación que tuvimos en días pasados, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Nada más en la página once, en el punto resolutivo segundo, tachar “aviso de”. -----

CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, DAVID GUTIÉRREZ GARCÍA: Así es, todo lo demás queda igual. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal, con relación al dictamen número siete que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a las “solicitudes de autorización para llevar a cabo la “Séptima Modificación Presupuestal consistente en transferencia entre Unidades Ejecutoras por la cantidad de \$709,255.86 M.N. (Setecientos nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 86/00 M.N.)” y “Octava Modificación presupuestal consistente en Aviso de transferencia entre partidas presupuestales que no exceden el 15% de su presupuesto autorizado, por la cantidad de \$107,158.20 (Ciento siete mil ciento cincuenta y ocho pesos 20/100 M.N.)”; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jorge Alberto Aranda Miranda: a favor, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó **que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen número siete. -----

A continuación el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Dictamen Número Ocho relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la “Novena modificación presupuestal consistente en solicitud de autorización al H. Congreso del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de \$718,846.88 M.N. (Setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.)”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

El **CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** expresó: Le voy a solicitar otro receso por unos cambios que habrá en el dictamen. -----

Siendo las **catorce horas** el **CONSEJERO PRESIDENTE** y una vez que estuvieron de acuerdo los integrantes del Pleno, decretó un receso. -----

Siendo las **catorce horas con seis minutos**, se reanudan los trabajos de esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

CONSEJERO ELECTORAL NUMERARIO, JAVIER GARAY SÁNCHEZ: Honorable Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, con fundamento en los artículos 144 y 145 fracciones IX y XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California; 64, 67, 69, 74, 113 y 114, del Reglamento Interior del Consejo General Electoral, y el Acuerdo dictado por el Órgano Superior Normativo en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 17 de enero de 2013, respetuosamente sometemos a su consideración el dictamen relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la "novena modificación presupuestal consistente en solicitud de autorización al Honorable Congreso Del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional"; bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Daré lectura al considerando Sexto y Séptimo ya que

sufrieron modificaciones sobre las copias que tienen todos ustedes. Considerando VI: Es así, que esta Comisión Especial de Administración y Presupuesto recomienda que el Consejo General Electoral apruebe y autorice la solicitud de modificación presupuestal, formulada por el Director General del Instituto Electoral, quien por su conducto, llevará a cabo la solicitud ante este Honorable Congreso de la Novena modificación presupuestal por tratarse de transferencia de partidas presupuestales que se fundamentan en el Artículo 50, fracción V de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California. Considerando VII: Por tal razón, esta Comisión Especial de Administración y Presupuesto recomienda que el Consejo General Electoral, autorice la solicitud de modificación presupuestal realizada por el Director General del Instituto Electoral, en virtud de que se encuentran plenamente sustentada tanto en la normatividad electoral como en la presupuestal. En atención a lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 144 y 145, fracción XLII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior Normativo, los siguientes: Primero.- Se autoriza la solicitud para llevar a cabo la "novena modificación. presupuestal consistente en solicitud de autorización al Honorable Congreso del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional"; presentada por el Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los términos establecidos en el Anexo Único del presente dictamen. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones necesarias ante el Honorable Congreso del Estado, a fin de obtener la autorización correspondiente a la Novena modificación presupuestal, en los términos establecidos en el Anexo Único que se adjunta a este dictamen. Tercero.- Publíquese el presente dictamen en el portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral, "Lic. Luis Rolando Escalante Topete", a los trece días del mes de septiembre del año dos mil trece. Comisión Especial de Administración y Presupuesto: Contador Público Javier Garay Sánchez; Presidente, Licenciada Beatriz Martha García Valdez; Vocal, Arquitecto César Rubén Castro Bojórquez; Vocal y Contadora Pública; Deida Guadalupe Padilla Rodríguez; Secretaria Técnica. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a la consideración de todos ustedes este dictamen por si desean hacer alguna observación. -----

Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación nominal, con relación al dictamen número ocho que presenta la Comisión Especial de Administración y Presupuesto, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo la "Novena modificación presupuestal consistente en solicitud de autorización al Honorable Congreso del Estado, para realizar transferencia entre partidas presupuestales por la cantidad de setecientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional"; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto, mencionado su nombre y apellido, seguido de la expresión: "a favor", "en contra" o "en abstención". Jorge Alberto Aranda Miranda: a favor, Jaime Vargas Flores: a favor, Miguel Ángel Salas Marrón: a favor, Beatriz Martha García Valdez: a favor, Javier Garay Sánchez: a favor, Carola Andrade Ramos: a favor, y César Rubén Castro Bojórquez: a favor. El Secretario Fedatario informó **que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen número ocho. -----

El **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **catorce horas con doce minutos** del día **diecisiete de septiembre del año dos mil trece**, se clausura esta Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, por su presencia, participación y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **siete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**ARQ. CÉSAR RUBÉN
CASTRO BOJÓRQUEZ**
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. JAVIER CASTRO CONKLEN
SECRETARIO FEDATARIO